- PROMULGADA TACO TO -ART. 76') - CARTA CAS SICA MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 10683.-

VISTO:

El Expediente Nº OE-9208-D-2006; y

CONSIDERANDO:

Que la señora DIAZ, NORMA BEATRIZ, DNI Nº 13.047.456, con domicilio sito en Chile Nº 641; solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 14.316, identificada con el número de interno 008.-

Que en las presentes actuaciones la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 008, a favor de la señora Díaz, Norma Beatriz.-

Que la comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho Nº 150/2006, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 27/2006, celebrada por el Cuerpo el 15 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 008, Licencia Comercial N° 14.316 a favor del señora DIAZ, NORMA BEATRIZ, DNI Nº 13.047.456, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza Nº 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ------- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaría Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

CARCO Deliberate de la Ciudad de Neugelo MARIO EDUARDO LERTORA PROSECRETARIO LEGISLATIVO -PROMULGADA TACITO NETE-ART. 76") - CARRA LINE NICA MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE-9208-D-2006).-

ES COPIA:

omm.

MARIO EDUARDO LERTORA
PROSEPRETARIO LEGISLATIVO

DELIBERARI

FDO: FARIZANO FERRARI

Ordenanza Municipal Nº 10683 1206 6

Promulgada Tán almente Art. 76° CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Expte Nº OE-9208-Dob

Fublicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1602
Fochs: 26 | 01 | 07